

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-952 *Orden ECD/6/2017, de 31 de enero, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de diversas armas de fuego del siglo XIX, modelo de barco Juan Sebastián Elcano (escala 1:120), diversas cartas de navegación y otros objetos de carácter militar y marítimo con destino al Museo Marítimo del Cantábrico ofrecido por don José Antonio Llaca García-Alfonso.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de diversas armas de fuego del s. XIX, modelo de barco "Juan Sebastián Elcano" (escala 1:120), diversas cartas de navegación y otros objetos de carácter militar y marítimo ofrecidos por D. José Antonio Llaca García-Alfonso con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación Cultura y Deporte de fecha 16 de enero de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 27 de enero de 2017.

A propuesta de la Directora General de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de diversas armas de fuego del s. XIX, modelo de barco "Juan Sebastián Elcano" (escala 1:120), diversas cartas de navegación y otros objetos de carácter militar y marítimo ofrecidos por D. José Antonio Llaca García-Alfonso con destino al Museo Marítimo del Cantábrico, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Marítimo del Cantábrico.

TERCERO: Por el Museo Marítimo del Cantábrico se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

JUEVES, 9 DE FEBRERO DE 2017 - BOC NÚM. 28

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 31 de enero de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/952

CVE-2017-952